

POR TANTO:

El Director General de Administración en base a las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Ministra de Cultura, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento;

RESUELVE:

1. Modificar la Orden de Compra N° OC/089/2023 referente a los **“SERVICIO DE PUBLICIDAD DE VALLAS DIGITALES PARA EXPOSICIÓN INTERACTIVA DEL MINISTERIO DE CULTURA”**, en el sentido de sustituir al **S [REDACTED] orno** Administrador de dicha Orden de Compra, por el **S [REDACTED] Y**, Coordinador de Audiovisuales de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, para que retome el rol de Administrar la referida Orden de compra y de seguimiento al **Servicio de publicidad de vallas digitales para exposición interactiva del Ministerio de Cultura** a partir de esta fecha;
2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN